

julio de 1999 una concesión administrativa de explotación a la Cofradía de Pescadores de San Ginés, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.
Puerto: Arrecife, Lanzarote.
Plazo: Seis años.
Canon de superficie: 865 pesetas/m²/año.
Destino: Explotación de los varaderos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 24 de enero de 2000.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—5.982.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se hace pública la concesión administrativa de explotación otorgada a doña María Nieves Suárez Rodríguez, con destino a Aseo-Bar. Expediente 15-C-596.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.3, ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado, con fecha 30 de julio de 1999, una concesión administrativa a doña María Nieves Suárez Rodríguez, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.
Puerto: Las Palmas.
Plazo: Cuatro años.
Canon de superficie: 1.126 pesetas/metro cuadrado/año.
Destino: Aseo-Bar.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 25 de enero de 2000.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—5.996.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de Madrid por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública del proyecto de instalaciones «Addenda número 2 del oleoducto Rota-Zaragoza, variante Loeches Guadalajara», provincia de Madrid.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en rela-

ción con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública del proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Compañía Logística de Hidrocarburos, C. L. H. Sociedad Anónima», con domicilio en Capitán Haya, 41 (código postal 28020) Madrid.
Objeto de la petición: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública del proyecto de instalaciones «Addenda número 2 al oleoducto Rota-Zaragoza, variante Loeches Guadalajara, provincia de Madrid».

Característica de las instalaciones: Los cambios al proyecto son los que se definen a continuación:

Aumento de espesor de la tubería en todo su recorrido, que pasa a tener 6,4 milímetros a 7,1 milímetros. Variante de trazado entre los vértices V-020 a V-023, y V-039 a V-040, en Villalbilla y Anchuelo, respectivamente.

Incorporación de nueva instalación de válvulas de seccionamiento en Villalbilla, que incluye línea aérea de media tensión (20 Kv) y centro de transformación intemperie e instalaciones eléctricas en baja tensión.

Presupuesto: 24.408.878 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción de la Addenda número 2 al oleoducto, se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de cuatro metros, dos a cada lado del eje de la tubería, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros del eje del trazado. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso

fije esta Dirección del Área Funcional de Industria y Energía.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer temporalmente todo obstáculo.

Tres. Para las líneas eléctricas de media tensión:

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado que implicará:

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de 10 metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados cuya relación se inserta al final de este anuncio para que puedan examinar el proyecto en este Área Funcional de Industria y Energía, sita en calle García de Paredes, 65, sexto, de Madrid (código postal 28010), y presentar por triplicado, en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 21 de enero de 2000.—El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Luis Miralles de Imperial Hornedo.—6.957.

Relación de bienes y derechos afectados por la construcción del proyecto Addenda II (oleoducto Rota-Zaragoza, provincia de Madrid, variante Loeches-Guadalajara)

Abreviaturas utilizadas: PD, expropiación en pleno dominio (en metros cuadrados); SP, servidumbre permanente (en metros lineales); OT, ocupación temporal (en metros cuadrados); POL, polígono; PAR, parcela.

Término municipal de Anchuelo

Finca	Titular	Dirección	SP	OT	Pol.	Par.	Naturaleza
M-AN-109/1V. M-AN-109/2V.	Vicenta y Elena Saz Saz y otros. Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.	El Coso-Anchuelo. Miguel Ángel, 23, cuarta planta, Madrid.	60 46	890 830	8 —	197 —	Labor secoano. FFCC.
M-AN-109VV.	Eloisa Hermira Prieto y Lorenzo Saz Díaz.	Agua-Anchuelo.	187	2.440	8	199	Labor secoano.
M-AN-109VVBIS. M-AN-110VV.	Enrique Alonso Páez. Andrés Saz Sánchez.	Mayor, 2, Pezuela de las Torres. Beatriz Galindo, 16, primero B, barrio La Rincona, Alcalá de Henares.	187 40	2.440 520	8 8	199 196	Labor secoano. Labor secoano.
M-AN-110VVBIS. M-AN-111VV.	Daniel Anchuelo Sancha. José María Saz Pareja y otros here- deros de Felicidad Pareja Sánchez.	Plaza Mayor, Anchuelo. Plaza Mayor, Anchuelo.	40 48	520 624	8 8	196 195	Labor secoano. Labor secoano.
M-AN-111VVBIS.	Eugenio Díaz Redondo.	Plaza Constitución, sin número, Anchuelo.	48	624	8	195	Labor secoano.

Finca	Titular	Dirección	SP	OT	Pol.	Par.	Naturaleza
M-AN-112VV. M-AN-112VVBIS.	Pilar Prieto López. Mariano Prieto López.	Agua, 26, Anchuelo. Agua, 26, Anchuelo.	126 126	1.638 1.638	8 8	194 194	Labor seco. Labor seco.

Término municipal de Villalbilla

Finca	Titular	Dirección	PQ	SP	OT	Pol.	Par.	Naturaleza
M-VL-102/1VV.	Juan M. Díaz López-Soldado y otros herederos de Juan E. López-Soldado.	José Caballero, 1, Alcalá de Henares.	0	164	2.116	1	10.171	Labor seco.
M-VL-102VV.	Juan M. Díaz López-Soldado y otros herederos de Juan E. López-Soldado.	José Caballero, 1, Alcalá de Henares.	0	179	2.280	1	6.171	Labor seco.
M-VL-103/1V.	Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.	Miguel Ángel, 23, cuarta planta, Madrid.	0	0	310	—	—	FFCC.
M-VL-103VV.	CAM, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte.	Orense, 60, Madrid.	0	25	605	—	—	Carretera.
M-VL-104VV.	Juan M. Díaz López-Soldado y otros herederos de Juan E. López-Soldado.	José Caballero, 1, Alcalá de Henares.	0	155	2.005	1	4.171	Labor seco.
M-VL-124PO.	Mariana Sánchez Yebra.	José Antonio, 35, Villalbilla.	202	0	0	1	1.247	Labor seco.
M-VL-124VLE.	Mariana Sánchez Yebra.	José Antonio, 35, Villalbilla.	0	6	22	1	1.247	Labor seco.
M-VL-125VPO.	Faustino García Yebra.	Paseo Pereda, 10, Villalbilla.	18	0	0	1	248	Labor seco.
M-VL-126VLE.	Ayuntamiento de Villalbilla.	Plaza Generalísimo, sin número, Villalbilla.	0	4	16	—	—	Camino.
M-VL-127VLE.	Mariana Sánchez Yebra.	José Antonio, 35, Villalbilla.	0	44	176	1	247	Labor seco.
M-VL-128VLE.	Faustino García Cros.	Molino, 4, Villalbilla.	1	69	276	1	251	Labor seco.

Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra por la que se somete a información pública la petición de autorización de instalación eléctrica y la aprobación del proyecto de ejecución.

A los efectos establecidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y conforme a lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización de la modificación de la línea eléctrica de alta tensión, a 132 kV, doble circuito, Ormaiztegui-Alsasua, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionaria: «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Gardoqui, 4, de Bilbao.
- Municipio de emplazamiento: Alsasua (Navarra).
- Finalidad: Adecuación de la línea a la construcción de la autovía N-1 Alsasua-Etxegarate.
- Características principales: Línea variante de 1.338 metros, entre los apoyos 42 y 46 de la línea existente. Apoyos de perfiles angulares 12E150 y 12E190. Aislamiento de cadenas de 10 elementos V-100 BS. Tensión nominal 132 kV. Conductor LA-180.
- Presupuesto aproximado: 13.968.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Área de Industria y Energía, Parque de Tomás Caballero, número 1, quinta planta, de Pamplona, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas, por triplicado y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pamplona, 19 de enero de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, Lorenzo Cuesta Capiellas.—5.985.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre IP00/6 publicación de pliego de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

A efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica:

Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, fecha pliego de cargos, concepto:

C-18809/B, don Fernando Fernández Hidalgo, 1.388.214, 30.000 pesetas, 31 de agosto de 1999, acampada colectiva.

D-13931/A, don Javier Sánchez Caballeros, 8986953W, 50.000 pesetas, 16 de mayo de 1999, acampar.

D-21088, doña Ana Belén Barrios González, 47017558-S, 50.000 pesetas, 27 de agosto de 1999, acampar.

D-21089, don Alberto González Molina, 51418696-B, 50.000 pesetas, 27 de agosto de 1999, acampar.

D-21090, don Juan García Sánchez, 13789652-W, 50.000 pesetas, 27 de agosto de 1999, acampar.

D-21091, don Valentín Fernández González, 47027711-W, 50.000 pesetas, 27 de agosto de 1999, acampar.

D-21093, don José Manuel Barrios González, 47018345-C, 50.000 pesetas, 27 de agosto de 1999, acampar.

D-21094, don Juan Fajardo Caballero, 53423121-L, 30.000 pesetas, 27 de agosto de 1999, acampada colectiva.

D-21095, don Jesús García Tirado, 02254696-Y, 30.000 pesetas, 27 de agosto de 1999, acampada colectiva.

D-21105, don José Antonio Chaves Torres, 50108303-C, 30.000 pesetas, 27 de agosto de 1999, acampada colectiva.

D-21110, don Ramón Cabezeulo García, 50103986-G, 30.000 pesetas, 27 de agosto de 1999, acampada colectiva.

D-21112, don Roberto Esquilache Vázquez, 70244713-E, 30.000 pesetas, 27 de agosto de 1999, acampada colectiva.

D-21119, doña Susana Quiñones Castillo, 50969942-X, 50.000 pesetas, 27 de agosto de 1999, acampar.

D-21123, don José Carlos Bermejo López, 33517239-Y, 50.000 pesetas, 27 de agosto de 1999, acampar.

D-21124, doña Begoña Álvarez Madrigal, 51338259-M, 50.000 pesetas, 27 de agosto de 1999, acampar.

D-21182, don Enrique Rodrigo Sánchez, 2663505-J, 30.000 pesetas, 27 de agosto de 1999, acampada colectiva.

D-21183, don Juan Carlos Martín Pauleta, 26343333-M, 30.000 pesetas, 27 de agosto de 1999, acampada colectiva.

D-21187, don Pablo Risco Bolaño, 09453249-L, 30.000 pesetas, 20 de agosto de 1999 acampada colectiva.

D-21192, don Evaristo Vidal Díaz, 12368517-Z, 30.000 pesetas, 30 de agosto de 1999, acampada colectiva.

D-21193, doña Manuela Montaña Martín, 05373916-N, 30.000 pesetas, 30 de agosto de 1999, acampada colectiva.

D-21197, don Miguel Enrique López Ríos, 04194632-F, 30.000 pesetas, 1 de abril de 1999, acampada colectiva.